



## RESOLUCIÓN No. 2052 29 de agosto de 2023

**Por medio de la cual se confirma la juez internacional que representará a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y que actuará en el “Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS - BELGRADO – SERBIA 2023”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos, personal multidisciplinario y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, del 25 al 30 de septiembre de 2023, se estará desarrollando el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA.

Que, según la programación del evento mundial y en concordancia con el calendario técnico propuesto por la Comisión Técnica Nacional y el entrenador Nacional titular, se decide confirmar el siguiente calendario en lo que respecta a itinerario de viaje al evento mundialista para deportistas, entrenadores, directivos y juzgamiento, así:

ITINERARIO		
EVENTO	FECHA	OBSERVACIÓN
SALIDA COLOMBIA - BELGRADO, SERBIA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023	(Según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada)
COMPETENCIAS	25 - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
CAPACITACIÓN - CMAS	01 - 11 DE OCTUBRE DE 2023	
REGRESO BELGRADO, SERBIA - COLOMBIA	12 DE OCTUBRE DE 2023	

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Confirmar como Juez Internacional de la Federación que actuará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:



## RESOLUCIÓN No. 2052 29 de agosto de 2023

JUEZ INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
YENNY XIOMARA MENDOZA CORDERO	52353391	BC368941

**Artículo Segundo:** La juez confirmada hará parte de; la Capacitación previa, durante y posterior al Campeonato Mundial - proceso formativo que realizará la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - (CMAS), la práctica durante el Mundial y de la evaluación Post mundial.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**

Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**

Secretario